



Quilmes, 4 de junio de 2012

VISTO: Las solicitudes de realización de Trabajo Final de la carrera de Ingeniería en Alimentos, y las Resoluciones ME N° 1 232/01, CS N° 163/03 y CD N° 124/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Trabajo Final es un estudio de carácter integrador, que debe realizar y presentar todo alumno de la carrera Ingeniería en Alimentos para completar las condiciones establecidas para obtener el título de Ingeniero.

Que la Res. CD 124/11 establece las pautas mínimas que aseguran su realización, y reglamenta el procedimiento formal para la admisión de propuestas de Trabajo Final.

Que la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar las solicitudes de admisión del Trabajo Final de Ingeniería Alimentos que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°068/12

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

ANEXO**Solicitudes de realización de Trabajo Final de Ingeniería en Alimentos**

Alumno/s (Legajo/s)	Fecha inicio / Fecha estimada de finalización	Director	Co-Director	Tema	Lugar de trabajo
María Agustina Mendes Duarte Da Cruz (Legajo 18148) y Mercedes Bélen Pintos (legajo 17846)	mayo- noviembre 2012	Ing. David Acosta Rios	Ing. Alejo Cwierz	Desarrollo de la aplicación de un sistema de envasado de masas líquidas listas para su preparación	Unión de Montajes S.R.L.
Renso Gaudenzi (legajo 15934)	mayo- Noviembre 2012	Ing. Enrique Verdecia		Obtención de una premezcla en polvo a base de proteína de soja micronizada para preparar una bebida saborizada	América Pampa Agroindustrial S.A.
Natalia Nieva (Legajo 15663) y Gabriela Laureira (Legajo 15114)	Julio 2012- Febrero 2013	Ing. Martín Martino		Galletitas Congeladas listas para Hornear	UNQ